

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA ORDENANZA SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS O
SERVICIOS.

SAN NICOLAS, 29 DIC. 2000
N° 1479/1

VISTOS Y CONSIDERANDO

1.- El Art. 42 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

2.- La necesidad de adecuar los valores de permisos, concesiones o servicios.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 136 de fecha 28 de Febrero del 2000 y Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 29 de Diciembre del 2000 que modifica la Ordenanza Municipal vigente.

4.- Lo establecido en el Art. N° 10 de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere el citado cuerpo legal, dictase la siguiente.

DECRETO

Modifíquese la Ordenanza Municipal Vigente en los Artículos que a continuación se especifican :

Art. 4°

N° 16 Extracción de aridos de rivera de rios y/o Canteras
0.7 % UTM

Art. 6° agregúese

N° 13 Empadronamiento de Vehículos de tracción animal,
destinado al transporte y/o carga
1/16 UTM

Art. 7°

N° 5 Comerciantes ambulantes ocasionales:

a) Diario

5 % UTM

N° 7 a) Permisos temporales, frutas y verduras, diario

10% UTM

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE LUIS EDUARDO MEDEZ COFRE
Secretario Municipal



VICTOR TORO LEIVA
Contador Auditor
Alcalde